



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.241-6/2014

FECHA: 12 DE JUNIO DE 2014

RESOLUCIÓN No.241-6/2014.- Sesión No.3522 del 12 de junio de 2014.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.523-12/2013 del 5 de diciembre de 2013 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.24/2013 para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para cuatro (4) servidores de comunicación marca MITEL, modelo 3300 MXE, instalados en el edificio anexo en Comayagüela, MDC, y en las sucursales de la Institución localizadas en las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca; sin embargo, al acto de apertura de ofertas solamente se presentó un oferente, por lo que de acuerdo con el pliego de condiciones que normó dicho proceso, la licitación se declaró desierta, consecuentemente, mediante la Resolución No.42-1/2014 del 30 de enero de 2014 se autorizó un nuevo procedimiento de licitación pública (No.04/2014) para la prestación del servicio referido, asimismo, la prórroga por tres (3) meses que vencieron el 4 de mayo de 2014 del Contrato No.12-2013 suscrito con la empresa J.A. Telcom, S.A. de C.V. el 11 de abril de 2014 para brindar tal mantenimiento.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras, contando con la asistencia por parte del Banco Central de Honduras del Director designado para tal efecto, de los representantes de los departamentos de Servicios Generales, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, llevó a cabo el acto de recepción y apertura de ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.04/2014, sin embargo, a dicho acto no se presentaron oferentes, por lo que conforme con lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado y en el respectivo pliego de condiciones la referida licitación debe ser declarada desierta.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cáliz
Resolución No.241-6/2014

- 2 -

- CONSIDERANDO:** Que a pesar que dicha prórroga venció el 4 de mayo de 2014 la referida empresa ha continuado prestando el servicio en referencia bajo las mismas condiciones pactadas, sin que se haya efectuado ninguna erogación por parte de esta Institución, por lo que se hace necesario autorizar una nueva prórroga por un período de tres (3) meses, comprendidos del 5 de mayo al 5 de agosto de 2014, período que permitirá concluir los trámites de la nueva contratación a través de otro proceso de licitación.
- CONSIDERANDO:** Que en nota del 26 de marzo de 2014, la precitada empresa comunicó su disposición de aceptar la prórroga al referido contrato del 5 de mayo de 2014 al 5 de agosto de 2014, manteniendo inalterables las demás condiciones contractuales, por un valor de ciento cuarenta mil seiscientos setenta y dos lempiras con treinta y cuatro centavos (L140,672.34), que incluye dieciocho mil trescientos cuarenta y ocho lempiras con cincuenta y siete centavos (L18,348.57) por concepto del quince por ciento (15%) de impuesto sobre ventas.
- CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, el órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el pliego de condiciones, asimismo, una vez declarada desierta o fracasada la licitación se procederá a una nueva licitación.
- CONSIDERANDO:** Que la Ley Orgánica del Presupuesto contempla que para los contratos de suministro existe la posibilidad de adquirir un compromiso del gasto que se extienda a un ejercicio fiscal posterior a aquel en el que se autorice, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y cuando resulte antieconómico limitar su plazo al ejercicio fiscal vigente.
- CONSIDERANDO:** Que según la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante memorándum PRESUP-535/2014 del 4 de abril de 2014, el Banco dispone de recursos en su Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2014 para cubrir la prórroga del Contrato No.12-2013, para lo cual deberá afectarse el objeto específico del gasto No.23300 "Mantenimiento y Reparaciones de Maquinaria y Equipo", que se administra a través de la cuenta No.5207000004 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipo de Comunicación"; asimismo, según la información proporcionada por dicho Departamento, mediante memorándum PRESUP-134/2014 del 24 de enero de 2014,

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cáliz
Resolución No.241-6/2014

- 3 -

para contratar los servicios en referencia bajo un nuevo procedimiento de licitación pública el Banco dispone de recursos en su Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2014, para lo cual deberá afectarse el objeto específico del gasto No.23300, "Mantenimiento y Reparaciones en Maquinaria y Equipo", que se administra a través de la cuenta No.5207000004 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipo de Comunicación".

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio declarar desierta la Licitación Pública No.04/2014, autorizar la prórroga por tres (3) meses del Contrato No.12-2013 y un nuevo procedimiento de contratación para la prestación del servicio en referencia, efecto para el cual ha presentado el respectivo pliego de condiciones para su aprobación.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 38, numeral 1), 41, 57, 119, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado; 98 de su Reglamento; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 15 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 54 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República vigentes y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Declarar desierta la Licitación Pública No.04/2014.
2. Autorizar la prórroga del Contrato No.12-2013 suscrito con la empresa J.A. Telcom, S.A. de C.V. por un período de tres (3) meses, comprendidos del 5 de mayo al 5 de agosto de 2014, por un valor de ciento cuarenta mil seiscientos setenta y dos lempiras con treinta y cuatro centavos (L140,672.34), que incluye dieciocho mil trescientos cuarenta y ocho lempiras con cincuenta y siete centavos (L18,348.57) por concepto de impuesto sobre ventas.
3. Facultar a la Gerencia para que suscriba la prórroga contractual precitada.
4. Comunicar esta resolución a la empresa J.A. Telcom, S.A. de C.V. para los fines pertinentes.
5. Autorizar el procedimiento de Licitación Pública No.13/2014 para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de cuatro (4) servidores de comunicación marca MITEL, modelo 3300 MXE, ubicados en el edificio anexo en Comayagüela, MDC, y en las sucursales del Banco Central de Honduras localizadas en las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, por el

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cáliz
Resolución No.241-6/2014
- 4 -

término de un (1) año comprendido del 6 de agosto de 2014 al 5 de agosto de 2015, efecto para el cual se aprueba el pliego de condiciones que se adjunta.

6. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

OPH

 Subgerencias
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento de Tecnología y Comunicaciones
Departamento de Auditoría Interna
Departamento Jurídico
Departamento de Presupuesto

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



12 de junio de 2014

Secretaría del
Directorio

Lic. Juan Carlos López
Gerente General
J.A. Telcom, S.A. de C.V.
Ciudad

Iskela P
2006
13/6/14

Estimado licenciado López:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.241-6/2014 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.241-6/2014.- Sesión No.3522 del 12 de junio de 2014.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.523-12/2013 del 5 de diciembre de 2013 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.24/2013 para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para cuatro (4) servidores de comunicación marca MITEL, modelo 3300 MXE, instalados en el edificio anexo en Comayagüela, MDC, y en las sucursales de la Institución localizadas en las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca; sin embargo, al acto de apertura de ofertas solamente se presentó un oferente, por lo que de acuerdo con el pliego de condiciones que normó dicho proceso, la licitación se declaró desierta, consecuentemente, mediante la Resolución No.42-1/2014 del 30 de enero de 2014 se autorizó un nuevo procedimiento de licitación pública (No.04/2014) para la prestación del servicio referido, asimismo, la prórroga por tres (3) meses que vencieron el 4 de mayo de 2014 del Contrato No.12-2013 suscrito con la empresa J.A. Telcom, S.A. de C.V. el 11 de abril de 2014 para brindar tal mantenimiento.

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras, contando con la asistencia por parte del Banco Central de Honduras del Director designado para tal efecto, de los representantes de los departamentos de Servicios Generales, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, llevó a cabo el acto de recepción y apertura de ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.04/2014, sin embargo, a dicho acto no se presentaron oferentes, por lo que conforme con lo dispuesto en la Ley de Contratación del Estado y en el respectivo pliego de condiciones la referida licitación debe ser declarada desierta.



Lic. Juan Carlos López
Resolución No.241-6/2014
- 2 -

Secretaría del
Directorio

CONSIDERANDO: Que a pesar que dicha prórroga venció el 4 de mayo de 2014 la referida empresa ha continuado prestando el servicio en referencia bajo las mismas condiciones pactadas, sin que se haya efectuado ninguna erogación por parte de esta Institución, por lo que se hace necesario autorizar una nueva prórroga por un período de tres (3) meses, comprendidos del 5 de mayo al 5 de agosto de 2014, período que permitirá concluir los trámites de la nueva contratación a través de otro proceso de licitación.

CONSIDERANDO: Que en nota del 26 de marzo de 2014, la precitada empresa comunicó su disposición de aceptar la prórroga al referido contrato del 5 de mayo de 2014 al 5 de agosto de 2014, manteniendo inalterables las demás condiciones contractuales, por un valor de ciento cuarenta mil seiscientos setenta y dos lempiras con treinta y cuatro centavos (L140,672.34), que incluye dieciocho mil trescientos cuarenta y ocho lempiras con cincuenta y siete centavos (L18,348.57) por concepto del quince por ciento (15%) de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, el órgano responsable de la contratación declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el pliego de condiciones, asimismo, una vez declarada desierta o fracasada la licitación se procederá a una nueva licitación.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica del Presupuesto contempla que para los contratos de suministro existe la posibilidad de adquirir un compromiso del gasto que se extienda a un ejercicio fiscal posterior a aquel en el que se autorice, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y cuando resulte antieconómico limitar su plazo al ejercicio fiscal vigente.

CONSIDERANDO: Que según la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante memorándum PRESUP-535/2014 del 4 de abril de 2014, el Banco dispone de recursos en su Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2014 para cubrir la prórroga del Contrato No.12-2013, para lo cual deberá afectarse el objeto específico del gasto No.23300 "Mantenimiento y Reparaciones de Maquinaria y Equipo", que se administra a través de la cuenta No.5207000004 "Mantenimiento y



Secretaría del
Directorio

Lic. Juan Carlos López
Resolución No.241-6/2014
- 3 -

Reparaciones Menores de Equipo de Comunicación"; asimismo, según la información proporcionada por dicho Departamento, mediante memorándum PRESUP-134/2014 del 24 de enero de 2014, para contratar los servicios en referencia bajo un nuevo procedimiento de licitación pública el Banco dispone de recursos en su Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2014, para lo cual deberá afectarse el objeto específico del gasto No.23300, "Mantenimiento y Reparaciones en Maquinaria y Equipo", que se administra a través de la cuenta No.5207000004 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipo de Comunicación".

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, con base en el informe del Comité de Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, recomienda a este Directorio declarar desierta la Licitación Pública No.04/2014, autorizar la prórroga por tres (3) meses del Contrato No.12-2013 y un nuevo procedimiento de contratación para la prestación del servicio en referencia, efecto para el cual ha presentado el respectivo pliego de condiciones para su aprobación.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 38, numeral 1), 41, 57, 119, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado; 98 de su Reglamento; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 15 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 54 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República vigentes y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Declarar desierta la Licitación Pública No.04/2014.
2. Autorizar la prórroga del Contrato No.12-2013 suscrito con la empresa J.A. Telcom, S.A. de C.V. por un período de tres (3) meses, comprendidos del 5 de mayo al 5 de agosto de 2014, por un valor de ciento cuarenta mil seiscientos setenta y dos lempiras con treinta y cuatro centavos (L140,672.34), que incluye dieciocho mil trescientos cuarenta y ocho lempiras con cincuenta y siete centavos (L18,348.57) por concepto de impuesto sobre ventas.
3. Facultar a la Gerencia para que suscriba la prórroga contractual precitada.



Lic. Juan Carlos López
Resolución No.241-6/2014
- 4 -

Secretaría del
Directorio

4. Comunicar esta resolución a la empresa J.A. Telcom, S.A. de C.V. para los fines pertinentes.
5. Autorizar el procedimiento de Adquisición Pública No.13/2014 para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de cuatro (4) servidores de comunicación marca MITEL, modelo 3300 MXE, ubicados en el edificio anexo en Comayagüela, MDC, y en las sucursales del Banco Central de Honduras localizadas en las ciudades de San Pedro Sula, La Ceiba y Choluteca, por el término de un (1) año comprendido del 6 de agosto de 2014 al 5 de agosto de 2015, efecto para el cual se aprueba el pliego de condiciones que se adjunta.
6. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,


HUGO DANIEL HERRERA
Secretario



OPH

Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
 Departamento Jurídico - BCH